

A C T A S

II CONGRESO HISPÁNICO

DE LATÍN MEDIEVAL

(León, 11-14 de Noviembre de 1997)

VOLUMEN II

Coordinador: Maurilio Pérez González

Universidad de León
Secretariado de Publicaciones
1998

LA TIPOLOGÍA DE LA FIGURA CONSTRUCTIONIS EN LA GRAMÁTICA BAJOMEDIEVAL

ESTRELLA PÉREZ RODRÍGUEZ
Universidad de Valladolid

Los gramáticos de las postrimerías de la Edad Media forjan toda una doctrina sobre una clase de figuras, las *figurae constructionis*¹, desconocidas para los tratadistas bajoimperiales. Su estudio cobra además cierto auge en dicha época, en la que se llegan a escribir incluso tratados dedicados exclusivamente a ellas. Puesto que tal doctrina, especialmente la del s. XIII, ha sido analizada en profundidad por estudios recientes², es nuestro propósito centrar este trabajo en una cuestión muy particular: su tipología.

La doctrina y la clasificación de este tipo de figuras tiene su origen en una parca referencia de Prisciano en sus libros sobre la construcción. En XVII, 155 alude el gramático bajoimperial a la figura, que para él es *variatio* de los accidentes, y enumera seis tipos: alloioteta o *variatio*, prolepsis o *praeceptio*, syllepsis o *conceptio*, zeugma o *adiunctio*, synemptosis o *concidentia* y antiptosis o *procidentia*. Los gramáticos posteriores, al menos desde el s. XII, considerarán la alloioteta como la figura de construcción en general y a las otras cinco como subespecies suyas.

Sin embargo, en el Renacimiento, cuando se enuncian los tipos de figuras de construcción, los componentes de esa lista han aumentado a ocho, que se convierten en canónicos: *prolepsis*, *silepsis* o *conceptio*, *zeugma*, *sintosis*, *antiptosis*, *evocatio*, *appositio*, *sinecdoche*³. Esta lista aumentada no es, sin embargo, una aportación renacentista, sino que, como trataremos de mostrar a continuación, los cambios que llevan a ella y la propia lista en sí hunden sus raíces en la Edad Media, de la que los heredan los humanistas.

¹ *Figura est diversarum dictionum in diversis accidentibus rationabili causa facta coniunctio* (P. Hefías, p. 1002); *Figura constructionis est quoddam ens intellectuale composita ex disproportione vel / dissimilitudine modorum significandi requisitorum ad talem speciem constructionis et causa palliante illam disproportionem vel <dis>similitudinem* (Felipe di Naddo, ff. 29^v-30^r).

² Vid. el magnífico estudio de I. ROSIER, "Le traitement spéculatif des constructions figurées au XIII^e siècle", *L'Héritage des grammairiens latins de l'antiquité aux Lumières*, Paris 1988, 181-204; y sobre una cuestión concreta M. SIRRIDGE, "Institutiones grammaticae XVII.187: three reactions", *ibid.*, 171-180.

³ Vid. B. COLOMBAT, "Donat ou Priscien? Syntaxe et figure de construction dans la grammaire latine au XVI^e siècle", *Philosophie du langage et grammaire dans l'Antiquité*, Bruxelles 1986, 445-462; "La problématique des figures de construction dans la syntaxe latine au XVI^e siècle", *Archives et documents de la Société de Histoire, Épistémologie et Sciences du Langage* 7 (1986), 45-91, y *Les figures de construction dans la syntaxe latine 1500-1780*, Bruxelles 1993; así mismo E. PÉREZ RODRÍGUEZ, "Algunas reflexiones sobre la *receptio* de las figuras en el Renacimiento", *La recepción de las artes clásicas en el s. XVI*, edd. E. Sánchez Salor et al., Cáceres 1996, 393-400.

A simple vista la única diferencia entre ambos elencos es la adición de tres figuras a la enumeración de Prisciano: *evocatio*, *appositio* y *sinecdоче*.

La *sinecdоче*, a pesar de su ausencia en la lista, era considerada ya por Prisciano como una construcción figurada⁴ y la misma situación encontraremos en las gramáticas medievales⁵. Sin embargo, todos la tratan brevemente en el capítulo dedicado a la construcción del acusativo con el nominativo, mientras que las demás aparecen agrupadas o bien en un capítulo especial *de figuris* o bien en el capítulo *de constructione* con el que están relacionadas, generalmente la construcción del nominativo y el verbo.

Las otras dos, *evocatio* y *appositio*⁶, son conceptos que han sido desarrollados especialmente por las *summae de constructione* de la segunda mitad del s. XII⁷. Éstas estudian extensa y sistemáticamente dos fenómenos que afectan a la estructura oracional y contienen una figura: la *evocatio*⁸ y la *appositio*⁹, enunciados ya en cierta manera por Prisciano en su *ars minor*, pero que no adquieren realmente entidad hasta este momento¹⁰.

Llegados a este punto nos surgen dos interrogantes: ¿cuándo se encuentra por primera vez esa lista de ocho figuras de construcción y cómo llega hasta el Renacimiento? ¿Supone la nueva situación algún cambio en el concepto de algunas de las cinco figuras primitivas? Obtener una respuesta adecuada no es siempre sencillo debido a diversos factores relacionados con la forma en que abordan este asunto los gramáticos medievales. En muchas ocasiones lo hacen poco explícita o muy brevemente, por lo que resulta difícil precisar cuál es su interpretación. Por otro lado, se sienten obligados a respetar la herencia recibida, a veces poco clara o de muy diversa procedencia y difícil de conjuntar, lo que provoca inconsecuencias, faltas de entendimiento o asistematicidades en sus propias reflexiones al respecto.

⁴ *Accusativo quoque nominativi adiunguntur figurate, quando, quod parti accidit, hoc toti redditur... ut 'fortis dextram' (XVIII, 27).*

⁵ Para los medievales no todas las construcciones que contienen este fenómeno son figuradas (vid. C.H. KNEEPKENS, *Het iudicium...*, 251-255). Lo mismo ocurre en el resto de las figuras.

⁶ *Appositio est immediata et intransitiva adiunctio duorum substantivorum ita quod minus comune determinet magis comune ut 'animal homo currit' (Catholicon, <f. 63^{va}>). Evocatio est dictionum diversarum intransitiva adiunctio ita quod una trahatur ad proprietatem alterius ut 'ego Pristianus lego' (ibid., f. <63^{rb}>).*

⁷ Cuatro especialmente son conocidas, las compuestas respectivamente por Roberto de París, Hugucio, Pedro Hispano *non papa* y Roberto Blund. Todas, excepto la de Hugucio, han sido publicadas con un extenso estudio preliminar por C.H. KNEEPKENS, *Het iudicium constructionis. Het Leerstuk van de constructio in de 2de helft van de 12de eeuw*, 4 vols., Nijmegen 1987.

⁸ Sobre ella vid. CH. THUROT, *Notices et extraits de divers manuscrits pour servir à l'histoire des doctrines grammaticales au Moyen Âge*, Paris 1869 (repr. Frankfurt 1964), 257-258; C.H. KNEEPKENS, "Robert Blund and the theory of evocation", *English logic and semantics from the end of the 12th century to the time of Ockham and Burleigh*, Nijmegen 1981, 59-97 y *Het iudicium...* I, 149-152, 472-496.

⁹ Sobre ella vid. CH. THUROT, *Notices...o.c.*, 254-257; C.H. KNEEPKENS, *Het iudicium...* I, 497-511.

¹⁰ Kneepkens ("Robert Blund...", 63) afirmaba: "un tema importante en los escritos de los gramáticos relacionados con la sintaxis en la 2ª parte del s. XII es la *evocatio*, un concepto que esos gramáticos desarrollaron, sistematizaron e incorporaron a sus teorías sobre la construcción, incluso acuñaron un conjunto de términos técnicos para ella". La misma afirmación es válida para la *appositio* y la *conceptio* (o *syllipsis*). Esta última es la única de la lista de Prisciano desarrollada independiente y ampliamente en estos tratados.

SIGLO XII. En este siglo los gramáticos enumeran como subespecies de la *figura constructionis* sólo las cinco de la lista de Prisciano, aunque a lo largo de sus obras apliquen también el calificativo de *figurativae* a otras construcciones¹¹. Sin embargo, se insinúa un conflicto provocado por una de las figuras de dicha lista, la *sintosis*, que, como podremos ver, tiene relación directa con los cambios sufridos en esa tipología.

Pedro Helías alude sucintamente a él: la *sintosis* (o *concidentia*) y la *antiptosis* (o *procidentia*)¹² son para algunos gramáticos, cuya opinión no comparte, la misma figura¹³. Para este gramático la *sintosis* es la construcción intransitiva de dos términos con disparidad de caso, número (“*turba ruunt*”), género o persona (“*ego ille*”), después añade también el accidente tiempo¹⁴. Sin embargo, más adelante ofrece un ejemplo de *concidentia* de personas que, en cambio, resulta ser un caso de *conceptio*: *Similiter etiam diverse persone concidunt in eodem ut ‘Divellimur inde Yphitus et Pelias mecum etc.’ Et est hic conceptio personarum* (p. 1006). De ello deducimos que la definición de *concidentia* es tan general que puede convenirle también a las otras figuras, con lo que surgen los primeros conflictos entre los diversos tipos de Prisciano, que los medievales se esfuerzan en mantener a toda costa.

En este siglo circula otra definición de *sintosis*, en la que se aporta una característica que sirve para diferenciarla de la *antiptosis*. De acuerdo con ella es la unión de diversos casos, números u otros accidentes siempre que no se pueda sobreentender que uno de ellos está en lugar de otro: *Sintosis est quando diversi casus vel numeri vel alia diversa accidentia coniunguntur et non intelligitur alterum poni pro altero...ut ‘pars in frusta secant’* (Roberto de París, p. 324). Frente a ella la *antiptosis* es la sustitución de un accidente por otro, aunque sobre todo suele afectar al caso: *Procidentia vero est quando ponitur genus pro genere vel casus pro casu vel numerus pro numero et quia frequentius casus pro casu ponitur quam aliquod accidens pro alio, inde accepit nomen hec figura apud Grecos... ut ‘fluvius regnator aquarum’ pro ‘flumine’ et ‘hoc regni’ pro ‘hoc regnum’* (Pedro Helías, p. 1005)¹⁵. El que ambas sean identificadas por algunos gramáticos podría deberse a la dificultad de determinar con seguridad en muchos casos si una forma está o no por otra.

¹¹ Guillermo de Conches (ff. 123^{ra-b}), Pedro Helías (p. 1003), Roberto de París (p. 324) y Pedro Hispano (pp. 50-55). Carecen en absoluto de lista la *summa* de Hugutio y la de Roberto Blund, que se conserva incompleta.

¹² La grafía medieval de esos dos nombres griegos es muy variada: *sintosis*, *simptosis*, *sintesis*, *synthesis*, *synemptosis*, *antitosis*, *antiptosis*, *antithesis*, etc.

¹³ *Et volunt quidam eandem speciem figure esse procidentiam et concidentiam. Nos tamen dicimus quod diverse sunt* (p. 1003).

¹⁴ *Concidentia vero est diversorum casuum vel numerorum vel generum vel personarum intransitiva constructio...Per hanc etiam figuram, scilicet, allothetam, concidunt in eodem diversa tempora ut... et est figura concidentia* (pp. 1005-1006). Este gramático es el primero en el que hemos encontrado definida esta figura, pues Guillermo de Conches (f. 123^{ra}) evitaba su caracterización.

¹⁵ Muy similar es la definición de Roberto de París: *Antitosis quando unum accidens pro altero ponitur. Ab ‘anti’ quod est contra, et ‘totos’ quod est casus. Et dicitur a frequentiori, ut ‘urbem quam statuo, vestra est’ et ‘sermonem quem audistis, non est meus’* (p. 324). Sin embargo, en la discusión de esa construcción, considera Roberto que sólo hay en ella *figura locucionis* (concretamente elipsis), pues se sobreentiende el nominativo *urbs*. Tal opinión será rechazada luego explícitamente por Roger Bacon (p. 37). *Vid.* C.H. KNEEPKENS, *Het iudicium...*, 342-344.

Ese mismo problema es reconocido a finales de siglo en otra gramática. Pedro Hispano *non papa* asevera que ambas figuras son muy semejantes, de hecho les adjudica los mismos ejemplos ilustrativos: *Antitosis est accidentis pro accidente transumptio, ut si casus ponatur pro casu, velut 'parce metu' et 'hoc regni' et 'urbem quam statuo vestra est', aut genus pro genere, ut 'triste lupus stabulis', aut si numerus pro numero, ut 'turba ruunt' pro 'ruit' (...)* *Sintosis vero est diversorum accidentium intransitiva coniunctio ut in omnibus predictis* (p. 54). En consecuencia, se pregunta qué es lo que las diferencia y responde que en muchas ocasiones se encuentran a la par, en otras en cambio sólo puede haber una: *Nos tamen dicimus utramque sine altera in eodem exemplo posse assignari, verum non in omni, ut 'parce metu' antitosis est, non sintosis. Nam non intransitive contingit. Et 'Caesar erat omnia' sintosis est, non antitosis, quoniam intransitiva diversorum coniunctio sine unius pro altero positione* (p. 54). De lo que se deduce que cada una tiene una condición de la que la otra carece: para que haya *sintosis* es condición inexcusable que haya relación intransitiva entre los términos, que deben, pues, aparecer juntos; para que haya *antiptosis* una forma debe estar en lugar de otra, en consecuencia sólo una de ellas está presente en la construcción. Así pues está uniendo los dos rasgos que encontramos por separado en las definiciones de Pedro Helías y Roberto de París.

SIGLO XIII. En el s. XIII la situación cambia. En primer lugar, la glosa '*Admirantes*' al *Doctrinale* mantiene cinco tipos de figuras de construcción, pero ha eliminado *sintosis* y *antiptosis* y en su lugar ha introducido *appositio* y *evocatio*¹⁶, que, como reconocerán algunos gramáticos contemporáneos, son casos particulares de *sintosis*; es pues la primera vez que encontramos a ambas dentro de la lista de *figurae constructionis*¹⁷.

Otras gramáticas especulativas (*Kilbarb.*, p. 120) de este siglo, en un intento por conciliar las dos tradiciones gramaticales sobre las figuras heredadas de la antigüedad¹⁸, incluyen la *sintosis* y la *antiptosis*, junto con el zeugma y la *sillepsis* propiamente dicha, dentro de una *sillepsis* general (cualquier aglutinación de términos que tengan accidentes opuestos en relación con un verbo). Ambas tienen un rasgo en común: en ellas los términos no están coordinados, y un rasgo que las diferencia: cuando un término está por el otro es *antiptosis* (*populus currunt*), si un término está apuesto al otro es *sintosis* (*animal homo*). En esta sistematización, en la que cada figura queda perfectamente delimitada con respecto a las demás, *sintosis* y *antiptosis* siguen teniendo elementos comunes y elementos diferenciadores. Nada cambia en la consideración de la *antiptosis*¹⁹, aunque sí en la interpretación del ejemplo que la ilustra: aquí se considera que *populus* está en lugar de *populi*, mientras que para otras gramáticas había simplemente disparidad de número entre el sujeto y el verbo. Sin embargo, se reduce el concepto de *sintosis* al de aposición de una parte al todo²⁰.

¹⁶ Según su autor el nominativo puede construirse figuradamente de cinco formas: *Prima figura constructionis fit ex vi appositionis, ... secunda, ex vi evocationis, tertia, ex vi conceptionis, quarta, ex vi prolepsis, quinta et ultima ex vi zeumatis* (p. 250).

¹⁷ El *Doctrinale* las estudiaba junto con las otras tres al comienzo de su capítulo *De constructione*, aunque sin catalogarlas.

¹⁸ Nos referimos a la de Donato y Prisciano, *vid.* I. ROSIER, "Le traitement...", p. 194.

¹⁹ *Antitosis est quando ponitur contrarium pro contrario in accidente manente eadem substantia ut 'turba ruunt pro turbe' et 'torvum clamat' pro 'torve'* (*Kilbarb.*, p. 120, 119-121)

²⁰ *Synemptosis vero sive appositio, quod idem est, est quando pars apponitur toti ut 'mons Ossa'* (*Kilbarb.*, p. 120, 118-119); *...neque est synemptosis, quia non est ibi appositio partis ad totum* (*ibid.*, p. 122, 199-200).

a) est V, *om.* C et ed.

En *Kilmin* se encuentra un nuevo intento de sistematizar las *figurae constructionis*, en este caso de acuerdo con la relación existente entre el término *excusans* y el término *excusatum*²¹: la *antiptosis* se produce cuando ambos son sustancialmente iguales, pero accidentalmente diferentes, por ej. *turba* y *turbe* en *turba ruunt*²². La *sintosis* tiene lugar cuando el término *excusans* y el *excusatum* están en relación del todo y la parte, concretamente cuando el primero es la parte subjetiva y el segundo, el todo: ej. *ego Robertus scribo*²³.

Una misma dirección siguen en este asunto las dos gramáticas didácticas italianas más importantes de esta época, que acaban, por un lado, considerando la *sintosis* como un nombre genérico con subtipos, debido a la poca concreción de esta figura en la tradición gramatical heredada; y, por otro, reduciendo la *antiptosis* al cambio de caso, para evitar cualquier confusión con la anterior.

La más antigua de ellas, el *Compendium* de Pedro de Isolella, trata las figuras de construcción en dos capítulos diferentes²⁴: el *de constructione* y uno particular *de figuris*. En el primero sólo menciona las cinco figuras tradicionales, a las que añade la *evocatio* como caso particular de la *sintosis*. Por el contrario, en el *de figuris* encontramos las ocho subespecies del elenco humanista, aunque su organización resulta algo confusa. Comienza definiendo *prolepsis*, *silempsis* y *zeugma*, para después afirmar que estas tres más la *antiptosis* (ya sólo sustitución de un caso por otro) son subtipos de la *sintosis generaliter accepta*, caracterizada como *concidentia accidentium excusata* (p. 167); a continuación define *evocatio*, *appositio* y *sinecdоче* y sin más acaba especificando la diferencia entre *sintosis* y *antiptosis*, que para él se limita a la posibilidad o imposibilidad de cambiar la construcción²⁵.

El *Catholicon*, dado el afán de su autor por recoger todas las teorías y tendencias gramaticales de las que es receptor, se hace eco de las diversas posibilidades que ha encontrado en sus fuentes para las figuras de la construcción. Observa que para Donato la *allotheca* (*prout est species constructionis*) se subdivide en tres tipos: *prolensis*, *zeugma* y *sillepsis*, dentro de la que se incluyen todos las demás clases de figuras de construcción²⁶, mientras que para Prisciano lo hace en las cinco ya mencionadas. Algunos gramáticos —

²¹ Vid. I. ROSIER, "Le traitement...", p. 195.

²² Coincide parcialmente con la definición de *Kilbarb*.

²³ Como se puede observar, se restringe aquí todavía más el concepto de *sintosis* al de *evocatio*.

²⁴ Como suele ocurrir en la mayoría de los tratados didácticos bajomedievales, vid. E. PÉREZ RODRÍGUEZ, "Sobre las figuras en la gramática bajomedieval", *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval*, León 1995, 357-363.

²⁵ *Sintosis est quando unus casus ponitur ubi alius deberet poni et non posset poni aliter, natura participationis impediens, ut 'alter istorum currit'. Antiptosis est quando unus casus ponitur ubi alius deberet poni et posset, ut 'urbem quam statuo vestra est'* (p. 168). En el *de constructione* generaliza al máximo el concepto de *sintosis*: *Per sintosim fit variatio personarum, numerorum, casuum et generum. Variatio personarum circa evocationem attenditur... Variantur genera ut 'Preneste sub ipsa'. Variantur numeri, ut 'pars in frusta secant'. Variantur casus ut 'alter istorum currit'* (p. 32), mientras que la *antiptosis* sigue siendo aún *alicuius accidentis pro alio positio*, aunque especialmente ocurre con el caso: *Per antiptosim fit variatio casuum ut in Virgilio: 'Urbem quam statuo vestra est'* (p. 33).

²⁶ Quizás se esté refiriendo a aquellos gramáticos especulativos que consideran la *sillepsis* de dos formas: la propiamente dicha o *conceptio*, y la general, que abarca las otras cuatro. Vid. *supra* y, especialmente, I. ROSIER, "Le traitement..." *art.cit.*

siempre según Juan de Génova— opinaban que Prisciano sólo distinguía tres tipos: *sillepsis*, *antiptosis* y *synthesis*²⁷. En cualquier caso él desarrolla la *prolensis* (<f. 61^{ra}-61^{vb}>), la *sillepsis* o *conceptio* (<f. 62^{ra}-62^{vb}>), el *zeugma* (<f. 63^{ra}-63^{rb}>), la *antiptosis* (<f. 63^{rb}>) y la *synthesis*. Dentro de esta última incluye y trata todos los demás tipos de *allotheca*²⁸, es decir *evocatio* (<f. 63^{rb}-63^{va}>), *appositio* (<f. 63^{va}-63^{vb}>), *synecdoche* (<ff. 63^{vb}-64^{ra}>) y todos aquellos casos no incluidos en los tipos anteriores (<f. 64^{ra}>)²⁹.

Así pues, en Pedro de Isolella encontramos por primera vez las ocho variedades de las listas renacentistas catalogadas como subespecies de la *figura constructionis*, con las salvedades mencionadas. Una situación semejante, aunque más sistemática, ofrece Juan de Génova. Ambos gramáticos incluyen las tres figuras de construcción estudiadas ya por los gramáticos anteriores de forma independiente: *evocatio*, *appositio* y *synecdoche*. Como consecuencia de esa inclusión, la *synthesis*, que ya desde el siglo anterior creaba problemas por su generalidad, se queda en el *Catholicon* vacía de contenido y no es más que una denominación general para abarcar otras. Son, por tanto, los gramáticos italianos del s. XIII los que, recogiendo a su manera las diversas tendencias que les han llegado — incluidas las especulativas—, consideran por primera vez juntas esas ocho figuras como figuras de construcción. De ellos probablemente heredarán la lista los gramáticos italianos del siglo siguiente, que acabarán de formalizarla por completo.

SIGLO XIV. Juan del Virgilio está aún a medio camino: enumera como tales sólo las cinco de Prisciano, pero luego desarrolla las ocho mencionadas. En cambio, Felipe di Naddo y Francisco da Buti³⁰ catalogan y estudian ya las ocho figuras³¹ y quizás a través de ellos las recibirá Guarino de Verona y las transmitirá a la gramática renacentista posterior³².

Ante la ambigüedad conceptual de la *synthesis*, estos gramáticos van a intentar delimitarla con precisión frente a las otras siete figuras. Francisco da Buti diferencia cuatro posibles acepciones de este término, que van de la más general a la más restringida: *Large considerata...*, *id est coincidentia sive sintessis*, *id est compositio seu synthesis*, *id*

²⁷ *Nota hic quod Donatus dividit allothecam prout est species constructionis in tres species, scilicet in prolensim, silensim, zeuma. Pristianus uero in quinque... Alii uero dicunt quod allotheca prout est figura constructionis stricte loquendo diuiditur in tres species secundum Priscianum, in silensim, antiptosim, synthesim. Secundum uero Donatum omnes species allothece que excusant vicium constructionis comprehenduntur sub silensi...* (<f. 62^{vb}>).

²⁸ Frente a lo que hacía Kilbarb con la *silempsis*, aquí la *synthesis* parece tener sólo una acepción general.

²⁹ *Synthesis vel synthosis est quinta species allothece secundum Priscianum, sub qua comprehenduntur omnes alie species allothece, scilicet evocatio, appositio, synodoche, allotheca generum, numerorum, temporum, personarum et modorum et singulorum accidentium ex quibus improprietas surgit. Et dicitur a 'sin', quod est contra, et 'thesis', quod est posicio, inde synthesis quasi contra naturalem posicionem. De hiis autem speciebus per ordinem videamus* (<f. 63^{rb}>).

³⁰ Sobre ellos *vid.* W.K. PERCIVAL, "The grammatical tradition and the rise of vernaculars", *Current trends in Linguistics*, ed. T.A. Sebeok, The Hague 1975, 231-275.

³¹ *...et sunt octo figure constructionis, scilicet prolempsis, silensim, zeuma, antiptosis, appositio, evocatio, synecdoche et synthesis* (Felipe di Naddo, ff. 29^v-30^v).

³² Sobre las fuentes de Guarino *vid.* R. SABBADINI, *La scuola e gli studi di Guarino Guarini Veronese*, Catania 1896 y W.K. PERCIVAL, "The historical sources of Guarino's *Regulae Grammaticales*: a reconsideration of Sabbadini's evidence", *Civiltà dell'Umanesimo*, Firenze 1972, 263-281.

est constructio, est in quolibet Latino, quia in quolibet Latino est concidentia, est compositio et est constructio... **Stricte** considerata est quelibet istarum figurarum, scilicet prolemissis, silemsis, zeuma et anthitesis, quia in istis est concidentia, compositio et constructio, sed cum parte incongruitatis et parte congruitatis... **Magis stricte** considerata continet sub se istas tres figuras, scilicet evocationem, appositionem et sinodochem, et sic potest diffiniri: *simptosis est concidentia accidencium figurata sine respectu prolemissis, silemsis, zeumatis et anthithosis. Strictissime* vero considerata dicitur esse figura per se separata ab omnibus istis et distincta et tunc sic diffinitur: *simptosis est concidentia accidencium figurata tanta sine respectu prolemissis, silemsis, zeumatis, sintosis, anthithesis, <evocationis>, appositionis et sinodoche* (f. 66^v bis). Como se puede observar, las precisiones al concepto son negativas, con lo que la *sintosis* es todo aquello que no sean las demás figuras, al mismo tiempo que se recogen e integran las dos diferentes subclasificaciones de esa figura elaboradas respectivamente por P. de Isolella y Juan de Génova³³. Definen la *sintosis* propiamente dicha como *quidam specialis modus exprimendi conceptum mentis secundum quem unum verbum vel participium vel adiectivum attribuitur uni vel pluribus suppositis non simpliciter, sed propter intellectum alterius* (F. di Naddo, f. 33^v). Su defecto está en la discordancia del adjetivo con el sustantivo o del nominativo con el verbo³⁴. En lo único que discrepan F. da Buti y F. di Naddo es en las formas en que se puede realizar esta figura, cuatro para el primero³⁵, seis para el segundo³⁶. Sigue incluyendo, en realidad, cualquier variación accidental no recogida por otra figura, concretamente variaciones de género y número³⁷. Las variaciones de caso y de persona son excusadas por otras (*antiptosis*³⁸ y *evocatio* respectivamente), con la excepción de los partitivos entre las primeras³⁹.

³³ Así lo resume Felipe di Naddo: *Sintesis... accipitur uno modo pro qualibet constructione et sic quelibet constructio potest dici sintesis. Secundo modo / accipitur pro qualibet constructione in qua est vitium cum causa et sic quelibet constructio figurata dicitur sintesis. Tertio modo sumitur pro qualibet constructione in qua est appositio vel evocatio vel sinodeche et sic est nomen comune ad illas tres figuras. Quarto modo accipitur pro quadam speciali figura excusante vitium in numero vel in genere non excusatum per aliam figuram constructionis* (ff. 33^v).

³⁴ *Vitium in ista figura est discordantia adiectivi cum substantivo vel nominativi cum verbo* (F. di Naddo, f. 33^v).

³⁵ *causa sexus discernendi ut 'anser fera', causa significati exprimendi ut 'populus currunt', causa intencionis equiperande ut 'triste lupus stabulis...', causa proprietatis atribuende ut 'totus aurora', id est deus* (f. 66^v bis).

³⁶ *Primo modo propter intellectum plurium suppositorum, ut 'populus currunt' et 'Petrus et Maria legunt'... Secundo modo propter intellectum alterius sexus ut 'aquila masculus'. Tertio modo propter intellectum alterius significati ad quod aliqua dictio transumitur ut 'totus aurora', nam transumitur aurora ad hoc figuratum quod est Christus. Quarto modo propter intellectum alicuius singularis in plurali ut 'vos bonus et sapiens'. Quinto modo propter intellectum alicuius actionis in alterum ut 'triste lupus stabulis'. Sexto modo propter intellectum alicuius magis generalis ut 'vado Mediolanum que est pulcra civitas'* (f. 33^v).

³⁷ *Et nota quod per simptosim variamus genera ut 'anser fera', variamus numeros ut 'populus currunt'* (F. da Buti, f. 66^v bis).

³⁸ F. di Naddo concibe la *antiptosis* como una construcción muy particular de un caso por otro: *Vitium in ista figura est disproportiono casus quia ponimus ipsum totum in genitivo vel ablativo cum verbo personali... ut... 'non habeo de pane'*. (f. 32^v). Para F. da Buti es *quando cassus pro casu ponitur vel numerus pro numero* (f. 70^v).

³⁹ *Variatio personarum et variatio cassuum excusamus per alias figuras, sed variacio cassuum que fit in partitivum excusatur per simphosim ut 'hominum aliquis est bonus'* (F. da Buti, f. 66^v bis).

En resumen, el gran cambio en la tipología de la *figura constructionis* se produce en la gramática didáctica italiana de la segunda mitad del s. XIII. Es entonces cuando, con el fin de agrupar todas las construcciones figuradas dispersas en los tratados gramaticales, se introducen tres “nuevas” figuras en la lista primitiva, dos de las cuales eran reconocidas como casos particulares de *shintosis*, la más general y problemática de la herencia de Prisciano. Para solucionar el conflicto, estos gramáticos reconocen el carácter general de la *shintosis* y le otorgan a algunas de las otras como subtipos. Tras sus pasos los gramáticos italianos del s. XIV dan carta de naturaleza a un catálogo de ocho figuras de construcción e intentan clarificar un concepto concreto para la *shintosis*, que se convierte así por definición en un cajón de sastre que da cabida a todas las variaciones accidentales que no encajan en las otras siete.

FUENTES CITADAS:

- FRANCISCUS DA BUTI (1324-1405), *Regule*, Venecia, Biblioteca Nazionale Marziana, ms. 4308.
- GLOSA ‘ADMIRANTES’ al *Doctrinale* (ca. 1250), cit. en Ch. Thurot, *Notices...*
- GUILLELMUS DE CONCHES (ca. 1130), *Commentarium in Priscianum*, Paris, Bibliothèque Nationale, ms. Lat. 15130.
- IOHANNES BALBUS DE IANUA (1286), *Catholicon*, Mainz 1460 (repr. Westmead 1971).
- IOHANNES DE VERGILIO (1ª m. s. XIV), en G.C. Alessio, “Il trattati grammaticali di Giovanni del Virgilio”, *Italia medioevale e umanistica* 24 (1981), 159-212.
- KILBARB.= Robertus Kilwardby (ca. 1250), *In Donati ‘Artem maiorem’ III*, ed. L. Schmücker, Brixen/Bressanone 1984.
- KILMIN.= Robertus Kilwardby, *Commentarium in Priscianum minorem*, cit. en I. Rosier, “Le traitement...”
- PETRUS HELIAE (ca. 1140), *Summa super Priscianum*, ed. L. Reilly, Toronto 1993, 2 vols.
- PETRUS HISPANUS (NON PAPA) (ca. 1170), *Summa ‘Absoluta cuiuslibet’*, ed. C.H. Kneepkens, *Het Iudicium...* IV, Nijmegen 1987.
- PETRUS DE ISOLELLA (ca. 1250), *Compendium grammaticae*, ed. Ch. Fierville, *Une grammaire latine inédite*, Paris 1886.
- PHILIPPUS DI NADDO (s. XIV), *Regule grammaticales*, Venecia, Biblioteca Nazionale Marziana, ms. 4473.
- ROBERTUS BLUNDUS (ca. 1180), *Summa in arte grammatica*, ed. C.H. Kneepkens, *Het Iudicium...*, III, Nijmegen 1987.
- ROBERTUS DE PARISIIS (ca. 1160), *Summa ‘breve sit’*, ed. C.H. Kneepkens, *Het iudicium...* II, Nijmegen 1987.
- ROGER BACON (ca. 1240), *Summa grammatica*, ed. R. Steele, Oxford 1940.